

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango
LXV LEGISLATURA



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013



CONTENIDO

Orden del día.....	3
Correspondencia.....	6
Iniciativa Dip. Rodolfo B. Guerrero.....	8
Iniciativa GPPAN.....	10
LEY DE PREDIOS BALDÍOS DEL ESTADO DE DURANGO.....	10
Dictamen Comisión de Hacienda.....	16
RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO.....	16
P.A. Dip. Otniel García Navarro.....	20
CIERRE DE FRONTERAS.....	20
P.A. Dip. Manuel Ibarra Mirano.....	21
REDUCCION DE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE TITULACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.....	21
P.A. Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortes.....	22
INVITAR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.....	22
P.A. Dip. Judith Irene Murguía Corral.....	23
EXIGENCIA A LA AUTORIDAD.....	23
Pronunciamiento Dip. Marcial Saul García.....	24
APOYO AL CAMPO.....	24
Pronunciamiento Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortes.....	25
SOLICITUD DE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL TITULAR DE LA EASE.....	25

DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión

Dip. Adrián Valles Martínez.

Mesa Directiva del mes de Septiembre

Presidente: Dip. Pedro Silerio García

Vicepresidente: Dip. Otniel García Navarro

Secretario propietario: Dip. Aleonso Palacio Jáquez

Secretario suplente: Dip. José Antonio Ochoa Rodríguez

Secretario propietario: Dip. Elia María Morelos Favela

Secretario suplente: Dip. Dagoberto Limones López

Oficial Mayor

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

Responsable de la publicación

Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 8 DEL 2011**

- 1o.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL. (DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)
- 2o.- LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL ACTA VERIFICADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 3o.- LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES IX, Y X, Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, AL ARTICULO 197, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. (TRÁMITE)
- 5o.- INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE. LEY DE PREDIOS BALDÍOS DEL ESTADO DE DURANGO (TRÁMITE)
- 6o.- LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA 2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

- 7o.- DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, A TRAVÉS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 110, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., CON UNA SUPERFICIE DE 8-76-95.72 HAS.
- 8o.- DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL C. C. P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR LA CUAL SOLICITA DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE HAGA DONACIÓN PURA Y SIMPLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL DE UNA SUPERFICIE DE 2,934.00 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA COLONIA PICACHOS DE ESTA CIUDAD.
- 9o.- DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 12 (S.N.T.E.).
- 10o.- PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CIERRE DE FRONTERAS".
- 11o.- PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DENOMINADO "REDUCCIÓN DE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE TITULACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO".
- 12o.- PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DENOMINADO "INVITACIÓN AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN".

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango

LXV LEGISLATURA

5 de 25



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2

Martes 6 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

13o.- PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DENOMINADO "EXIGENCIA A LA AUTORIDAD."

14o.- ASUNTOS GENERALES.

PRONUNCIAMIENTO.

"APOYO AL CAMPO"

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM (P.R.I).

PRONUNCIAMIENTO.

"SOLICITUD DE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL TITULAR DE LA EASE"

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (P.T.).

15o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA 2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDENCIA

LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H.
LXV LEGISLATURA DEL ESTADO.
08 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.	OFICIO No. DGPL-1P3A.-014.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.	OFICIO No. DGPL-1P3A.-005.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.	OFICIO No. D.G.PL. 61-II-9-3713.- ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERIODO DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO 1121.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMUNICANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DEL PACIENTE REUMÁTICO".
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. CE/PCGL/003/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICANDO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO.
TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.	CIRCULAR No. 5.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO CIRCULAR No. 140.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO EL DECRETO No. 183, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA EMITIÓ LA DECLARATORIA DE QUE EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TRÁMITE; ENTERADOS.	OFICIO No. 0868/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE Y AL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL ISSSTE, PARA QUE CONFORME A LA MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL ISSSTE, SE EFICIENTE, MEJORE Y AMPLÍE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A FAVOR DE LOS DERECHAHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA DONAR A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA PATRONATO DE PROMOCIÓN FAMILIAR "PADRE RIGO", A.C. UNA SUPERFICIE DE 4,752.40 METROS CUADRADOS UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO CERRADAS MIRAVALLE DE ESA CIUDAD.

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango
LXV LEGISLATURA

7 de 25



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRESIDENTE

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

TRÁMITE:
ENTERADOS

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TRÁMITE:
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

SECRETARIO

INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA DONAR A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. UNA SUPERFICIE DE 1,164.51 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA D5 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPANARIO DE ESTA CIUDAD.

OFICIO NO. 08/114/OIC//Q/1554/2011. ENVIADO POR EL C. LICENCIADO MARO ANTONIO DE LA FUENTE VILLARREAL, TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

CIRCULAR NO. HCE/OM/198/2011, REMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA DE LA APERTURA Y CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

OFICIO NO. 2410/011. QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITANDO SE ADHIERAN AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA PARA LA INMEDIATA REGULARIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SE GARANTICE UN EFICIENTE SERVICIO A SUS DERECHOHABIENTES.

CIRCULAR NO 8, REMITIDA PR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITANDO SE ADHIERAN AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LE DÉ SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESA DEPENDENCIA FEDERAL POR LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS (FEDESSP), E INFORME A LOS PROMOVIENTES EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS MISMAS, ASÍ TAMBIÉN REALICE UNA AUDITORÍA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) A FIN DE QUE SE TRANSPARENTE LA ACTUACIÓN DEL C. JESÚS VILLALOBOS LÓPEZ Y RINDA CUENTAS CLARAS.

OFICIO NO. CP2R2A.-2158.9, REMITIDO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DONDE INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE LA REFERIDA COMISIÓN PERMANENTE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO "LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, DENTRO DEL MARCO DEL RESPETO A LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS A LOS CONGRESOS LOCALES, A EMPRENDER LA REVISIÓN DE SUS RESPECTIVAS LEYES, PARA QUE REALICEN A ÉSTAS LAS REFORMAS

OFICIO NO. CP2R2A.-2147.9, REMITIDO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DONDE INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE LA REFERIDA COMISIÓN PERMANENTE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO "LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, DENTRO DEL MARCO DEL RESPETO A LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE LLEVEN A CABO LA ARMONIZACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL"



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

INICIATIVA DIP. RODOLFO B. GUERRERO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.-

El Suscrito, RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del

TERCERO.- Las personas dedicadas al robo de cables de cobre y otros materiales, han caído en el cinismo de atentar contra los bienes del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos, los cuales constituyen el patrimonio público, tal es el caso, que atentan igual contra el cableado del alumbrado público, como contra un pozo de bombeo de agua potable, alcantarillas, señalamientos, canchas públicas deportivas, o algún otro bien destinado a prestar algún servicio a la comunidad.

CUARTO.- Es importante señalar que los delincuentes dedicados esa actividad no sólo roban cobre, sino también otros materiales o aleaciones como el fierro, aluminio, acero, níquel, y otros, que por su valor comercial, también son robados de la vía pública, como de establecimientos o bienes inmuebles públicos, con el fin de ser comercializados.

QUINTO.- La presente iniciativa busca por un lado desalentar este tipo de conductas, al establecer penas más severas quienes cometen dichos esos ilícitos, buscando con ello disminuir los índices delictivos y los daños que causan el robo de materiales a la sociedad. Además busca que, a quienes después de la ejecución del delito y sin haber participado en él, oculten, reciban en prenda o adquieran de cualquier manera con ánimo de lucro, objetos que sean producto del delito, conociendo su origen, sean castigados con penas acordes a la conducta realizada y se proceda a la clausura del local o negociación en que se realice dicha actividad.

SEXTO.- Esta propuesta es solamente el primer paso para establecer un nuevo marco jurídico que permita regular de una manera más eficaz, los establecimientos comerciales que se dedican a la actividad de la compra y venta de materiales como el cobre, los cuales no cuentan con una regulación adecuada que permita conocer que el origen de los materiales comercializados no es materia o producto de un delito.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI, al artículo 197, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 197. Las penas señaladas en el artículo anterior, se aumentarán de tres a diez años de prisión y multa de doscientos dieciséis a setecientos veinte días de salario, si el robo se realiza en las circunstancias siguientes:



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

I. a VIII.

IX. Respecto de objetos que se encuentran en el interior de los vehículos automotores cuando el valor de lo robado exceda de noventa días de salario mínimo;

X. Recaiga sobre bienes de instituciones educativas, culturales o científicas; y

XI.- En bienes destinados a la prestación de un servicio público estatal o municipal, sean objetos metálicos o derivados de alguna aleación metálica, tales como tubos, cables conductores, tapas de registros, señalamientos, conectores y demás que se utilicen con el mismo fin. En casos de encubrimiento de robo previsto en esta fracción, la sanción aplicable será la señalada en este mismo artículo, además de la clausura del local o negociación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se resulten contradictorias con el contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 2 de agosto de 2011


DIP. LIC. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA 2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

INICIATIVA GPPAN

LEY DE PREDIOS BALDÍOS DEL ESTADO DE DURANGO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E S.

Los suscritos DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Ley de Predios Baldíos del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Durango el 20 por ciento de los lotes baldíos que se encuentran diseminados a lo largo de la mancha urbana de la ciudad capital, constituyen verdaderos focos de infección e incluso son un refugio de delincuentes; algunos de ellos se encuentran en incertidumbre jurídica, así como los que tienen dueño y por años incluso no han pagado predial.

El problema es general, pero se presenta de manera particular en la periferia donde crecen las manchas urbanas, en el caso del Municipio de Durango aproximadamente 58 mil lotes baldíos el 30 por ciento presenta indicios de abandono es decir unos 19 mil lotes aproximadamente.

Con esta medida se busca que los propietarios de los lotes asuman la responsabilidad civil de mantener en buen estado su propiedad, darle el mantenimiento adecuado y no generar consecuencias a la comunidad.

Una de las principales problemáticas es la baja densidad habitacional que provocan, el desuso de la infraestructura que al final de cuentas provoca que el mercado inmobiliario se vaya para arriba pues todos son un problema patrimonial, de inseguridad, además que



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

aproximadamente un 20 por ciento genera focos de infección.

La presente iniciativa de Ley tiene como objeto fijar las normas básicas para resolver el problema urbano que constituyen los predios baldíos; establecer las disposiciones fundamentales para la construcción de las bardas necesarias, a fin de evitar la existencia de predios baldíos, determinar las obligaciones de los propietarios de los predios baldíos, conceder facultades a las autoridades competentes para ejercer las funciones tendientes a adoptar medidas para la construcción de las bardas o muros, evitando la existencia de predios baldíos.

Con lo anterior se pretende minimizar los riesgos que pueden acarrear los espacios que son propiedad privada y que son refugio de delincuentes, focos de infección, así como blanco fácil para los incendios al tener maleza seca y basura

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se crea la Ley del Predios Baldíos del Estado de Durango para quedar como sigue:

LEY DE PREDIOS BALDIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es orden público e interés social y es observancia general en el Estado de Durango.



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Artículo 2. El presente ordenamiento tiene por objeto:

I.- Fijar las normas básicas para resolver el problema urbano que constituyen los predios baldíos.

II.- Establecer las disposiciones fundamentales para la construcción de las bardas necesarias, a fin de evitar la existencia de predios baldíos.

III.- Determinar las obligaciones de los propietarios de los predios baldíos.

IV.- Conceder facultades a las autoridades competentes para ejercer las funciones tendientes a adoptar medidas para la construcción de las bardas o muros, evitando la existencia de predios baldíos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Predio Baldío.- Todo aquel inmueble ubicado en la zona urbana que se encuentre libre y sin construcción de muros que lo delimiten y protejan su superficie.

II. Propietarios.- A todos aquellos titulares del derecho de propiedad o a los poseedores que tengan expectativas para convertirse en propietarios, a las sucesiones, en su carácter de universalidades de derecho, representadas por el albacea o interventor judicial, así como a quienes tengan la expectativa de la adjudicación por herencia en su favor.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS PREDIOS BALDIOS

Artículo 4. Todos los predios considerados en su calidad individual de objeto de propiedad o de posesión y que se encuentren en zonas urbanas deben ser protegidos con bardas, cuyas especificaciones serán objeto de Reglamento de la presente Ley.

Artículo 5. Se entiende por zona urbana toda región del Estado habitada de una manera



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

continúa en una superficie delimitada por el plano regulador, sin la existencia de inmuebles considerados como rústicos o dedicados al cultivo o al pastoreo de ganado.

Artículo 6. Los propietarios de los predios urbanos tienen la obligación de manifestar al Ayuntamiento Municipal su calidad de propietarios, dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se haya producido dicha circunstancia.

Artículo 7. Los propietarios de los predios urbanos tienen la obligación de mantener en condiciones de limpieza e higiene la totalidad de sus inmuebles, sin permitir que crezca la hierba ni que se depositen elementos nocivos para la salud.

Artículo 8. Los propietarios de predios ubicados en la zona urbana, evitarán el encierro de animales o el establecimiento de granjas u otras industrias o empresas similares que constituyan peligro para la salud de los vecinos.

CAPITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 9. Cuando los propietarios de los predios urbanos no cumplan con las obligaciones prescritas en el capítulo anterior, los Ayuntamientos respectivos intervendrán para hacer respetar la presente Ley.

Artículo 10. Al intervenir los Ayuntamientos en contra de los propietarios rebeldes, los requerirá por escrito para que cumplan con sus obligaciones dándoles un plazo de 30 días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Artículo 11. Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, los propietarios no contestan, inmediatamente el Ayuntamiento respectivo procederá a iniciar el procedimiento de ejecución, en los términos expresados en los artículos siguientes.

Artículo 12. Cuando se trate de preservar la limpieza de los predios o la ausencia de animales nocivos, el Ayuntamiento dará todavía un plazo de 30 días para que el propietario realice los actos tendientes a obtener dichas finalidades.

Artículo 13. Si el propietario no cumple con la prevención, la Autoridad Municipal realizará por su cuenta los actos respectivos, llevando objetos y animales al lugar de depósito que estime conveniente e indicándolo así al propietario moroso, apercibiéndolo de que



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2

Martes 6 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

deberá cubrir el importe de los gastos que la Autoridad hubiera erogado.

Artículo 14. Cuando se trate de la falta de construcción de las bardas, el Ayuntamiento hará un nuevo requerimiento al propietario moroso para que en el término de 90 días construya sus bardas, apercibido de que si no lo hace la Autoridad Municipal fincará la construcción con sus propios recursos. También hará saber al interesado que los gastos erogados serán cubiertos por el propietario. El Ayuntamiento podrá exceptuar este pago a la personas de bajos recursos, previo estudio socioeconómico.

Artículo 15. Transcurrido el plazo señalado y ante la rebeldía del interesado, el Ayuntamiento procederá a la construcción de las bardas.

CAPITULO CUARTO

SANCIONES

Artículo 16. Para el cumplimiento de esta Ley se establecen las siguientes sanciones:

I.- Apercibimiento;

II.- Multa a criterio del Ayuntamiento;

III.- Embargo;

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 17. Para el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de los propietarios



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA 2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

de los predios baldíos, la Autoridad Municipal recurrirá al procedimiento económico-coactivo de ejecución.

Artículo 18. Todas las Autoridades, tanto Estatales como Municipales, prestarán su colaboración para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

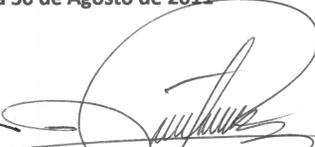
ARTICULO TERCERO. La Autoridad Municipal expedirá el Reglamento de la presente Ley, inmediatamente después de la iniciación de su vigencia, sin necesidad de aprobación del Congreso ni de publicación en el Periódico Oficial.

ARTICULO CUARTO. Remítase la presente Ley al Ejecutivo del Estado para los efectos de la fracción I del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

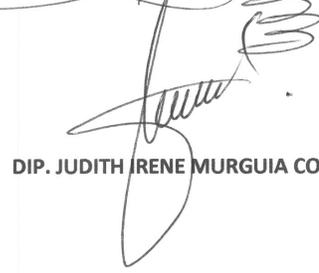
ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Agosto de 2011


DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO


DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ


DIP. GINA GERARDINA CAMPLUZANO
GONZALEZ


DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL


DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ



AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por la C. Presidente Constitucional del Municipio de Durango, que contiene solicitud para la desincorporación y Enajenación a Título Gratuito de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Real Victoria, a favor de la Secretaría de Educación del Estado; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el R. Ayuntamiento de Durango, Dgo., expresó como propósito propiciar mejor educación para lo cual se deben construir organismos educativos de calidad, por lo que, de conformidad con lo que establecen los artículos 55, fracción XXVII de la Constitución Política Local, y 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad del Congreso del Estado y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, autorizar a los ayuntamientos para desincorporar y enajenar bienes inmuebles, propiedad del Estado y de los Municipios.

SEGUNDO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión, al realizar el estudio y análisis de la iniciativa referida anteriormente, encontramos que la misma tiene como finalidad, la autorización de esta Representación Popular, para enajenar a título gratuito, el inmueble a que se alude en el proemio del presente, con el propósito de brindar a la niñez del Municipio, Dgo., la oportunidad de cursar estudios de nivel básico; por lo que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente donar la superficie de 1,600 M2, segregados del inmueble propiedad municipal, con una superficie de 3,562.51 M2, ubicado en el Fraccionamiento Real Victoria, en esta ciudad, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

TERCERO.- Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

a) Copia certificada; expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad, en la que se manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esa oficina en un periodo de 20 años anteriores a la fecha no aparece que reporte gravamen



AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

alguno;

b) Certificación expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad, donde se asienta que la propiedad se encuentra inscrita a nombre del Ayuntamiento de Durango, bajo la inscripción 237, a foja 64 vuelta, del libro No. 1 del Ayuntamiento con fecha 22 de agosto de 1996;

c) Constancia expedida por el Director Municipal de Desarrollo Urbano, donde se manifiesta que el área del predio en donación carece de valor artístico o arqueológico;

d) Avalúo donde se expresa el valor catastral con superficie de 3,562.51M2 es de \$2'323,488.56 (dos millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.), expedido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria; y

e) Copia del Acta de Cabildo levantada en Sesión Pública Ordinaria, del Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 06 de marzo de 2011, expresando en el punto No. 3 la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito inmueble de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Real Victoria, para la construcción de un Centro Educativo de nivel preescolar, a favor de la Secretaría de Educación en el Estado; y

f) Copia de la Escritura No. dieciséis mil sesenta y seis, de fecha 16 de marzo de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Barba, mediante la cual se formaliza el fraccionamiento y donación de áreas a favor del H. Ayuntamiento de la capital, respecto a la propiedad del Municipio; y

g) Plano de Localización de la superficie en mención, expedido por la Subdirección Municipal de Propiedad Inmobiliaria, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en 104.94 ml con calle Arboledas;

Al sureste: en 67.92 ml con calle Dalí s/n; y

Al poniente: en 126.38 ml con Calle Real Victoria s/n.

CUARTO.- Una vez satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente donar, los suscritos consideramos que es factible dicha enajenación y también pertinente señalar los motivos sociales que consideró el iniciador, entre los que destacan, brindar una educación digna y de calidad a la niñez de este municipio, porque al contar con espacios educativos amplios y con infraestructura necesaria, indudablemente permitirá que el proceso de



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO
2010-2013

AÑO II · Número 2
Martes 6 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

enseñanza-aprendizaje se realice en mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones efectuadas a la misma, es procedente, con fundamento en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., para llevar a cabo la desincorporación y enajenación a Título Gratuito a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, del inmueble propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Real Victoria, de esta ciudad, con superficie de 1,600 M2, (un mil seiscientos metros cuadrados), segregados de un área de terreno de 3,562.51M2, para la edificación de un centro educativo de nivel básico, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en 104.94 ml con calle Arboledas;

Al sureste: en 67.92 ml con calle Dalí s/n; y

Al poniente: en 126.38 ml con Calle Real Victoria s/n.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los términos de la ley de la materia, el inmueble objeto de la donación, se revertirá a la hacienda pública municipal, en caso de que al término de un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el beneficiario no utilice el inmueble conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Durango, Dgo.

TRANSITORIO

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango

LXV LEGISLATURA

19 de 25



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

2010-2013

AÑO II · Número 2

Martes 6 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

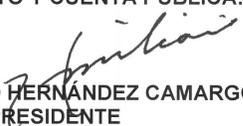
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de julio del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:


DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE


DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO


DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

P.A. DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

CIERRE DE FRONTERAS

ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS ADUANAS DEL PAÍS, A EFECTO DE IMPEDIR EL TRÁFICO DE ARMAS PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS HACIA NUESTRO PAÍS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO

7 DE SEPTIEMBRE DE 2011



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

2010-2013

AÑO II · Número 2

Jueves 8 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

P.A. DIP. MANUEL IBARRA MIRANO

REDUCCION DE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE TITULACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las instituciones de nivel medio superior y superior de carácter público en el Estado de Durango, para que el excesivo costo de los títulos no lo contemplen como una fuente de financiamiento. Que se cobre exclusivamente el costo del documento y sus respectivos trámites administrativos para agilizar la titulación de los estudiantes, ya que muchos de ellos con enorme sacrificio concluyeron sus estudios y requieren el pergamino para continuar con los proyectos de vida que implican el haber terminado satisfactoriamente estudios a nivel profesional.

Para un estado que pretende alcanzar altos niveles de desarrollo la educación es pieza clave. Los planteles de educación de nivel medio superior de Durango tienen la obligación de establecer mecanismos que permitan alcanzar niveles óptimos de mayor crecimiento, mayor calidad y mayor equidad en la formación de los futuros profesionistas. Si queremos que en Durango existan profesionales altamente calificados egresados de nuestras instituciones de educación públicas que puedan ser bien cotizados y competitivos en el mercado, comencemos por estimularlos al otorgarles su título o certificado con un costo simbólico que no les impida el continuar con sus metas. Las personas que finalizaron sus estudios mostraron en su etapa de estudiantes un alto grado de motivación, energía, autonomía y espíritu. Son estos jóvenes duranguenses del siglo XXI a los que hay que apoyar para que Durango siga avanzando.

Dip Manuel Ibarra Mirano.



AÑO II · Número 2
Jueves 8 de Septiembre de 2011
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

P.A. DIP. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES

INVITAR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIP. PEDRO SILERIO GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA

P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, le solicito tenga a bien registrar y enlistar en el orden del día de la sesión ordinaria del día 08 de Septiembre del año en curso, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Punto de Acuerdo

Primero: La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respetuosamente solicita al C. Carlos Matuk López de Nava, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que acuda ante el pleno del H. Congreso del Estado, para informar a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo a efecto de contrarrestar los efectos de la sequía en las comunidades rurales del estado, en fecha que se determine por ambas partes.

Segundo: La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respetuosamente solicita al C. René Almeida Grajeda, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que acuda ante el pleno del H. Congreso del Estado, para informar a esta Soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo a efecto de contrarrestar los efectos de la sequía en las comunidades rurales del estado, en fecha que se determine por ambas partes.

Sin otro particular le agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 07 de Septiembre de 2011

DIP. S. GUSTAVO PEDRO CORTES



H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

2010-2013

AÑO II · Número 2

Jueves 8 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

P.A. DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

EXIGENCIA A LA AUTORIDAD

PRIMERO. ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSTRUYAN PUENTES PEATONALES EN LAS ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN A PIE DE CALLE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES.

SEGUNDO. ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO CON EL OBJETO DE QUE INTENSIFIQUE SUS PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y CULTURAL VIAL EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

ATTE.

DIP. JUDITH MURGUIA CORRAL

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango

LXV LEGISLATURA

24 de 25



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2

Jueves 8 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRONUNCIAMIENTO DIP. MARCIAL SAUL GARCÍA

APOYO AL CAMPO

GACETA PARLAMENTARIA

H. Congreso del Estado de Durango

LXV LEGISLATURA

25 de 25



LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

2010-2013

AÑO II · Número 2

Jueves 8 de Septiembre de 2011

Victoria de Durango, Dgo.

11:00 Hrs.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRONUNCIAMIENTO DIP. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES

SOLICITUD DE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL TITULAR DE LA EASE